

ACUERDO Nro. 71 /2015

En San Miguel de Tucumán, a 3 días del mes de junio del año dos mil quince; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

#### VISTO

Las presentaciones efectuadas por ciudadanos (cfr. informes actuariales de fs. 536, 610 y 733/734) con relación al postulante Tomás Horacio Robert, inscripto en el concurso público de antecedentes y oposición n° 108 para la cobertura de un cargo de Fiscal/a de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital; y

#### CONSIDERANDO

Que en presentaciones de idéntico tenor ciudadanos aludidos en informes actuariales citados en el visto han destacado: *“Se trata de un funcionario que no solo debe tener capacidades técnicas sino morales. En el caso de Tomás Robert, surge de manera evidente que el mismo no reúne los requisitos necesario, en el orden moral y técnico, para proteger los derechos fundamentales de quienes necesiten de la aplicación de justicia, sobre todo, en un área esencial de cualquier comunidad como es el caso de la investigación de hechos delictivos que pueden afectar a la comunidad o ser de interés público”*. Corrido traslado al aspirante, el mismo efectúa presentación de fecha 27 de mayo de 2015 (fs. 1448/1452 vta.).

El artículo 101 inc. 5° de la Constitución Provincial establece que *“Para nombrar los jueces de primera instancia, de las Cámaras, defensores y fiscales (...) un Consejo Asesor de la Magistratura, cuyo dictamen será vinculante y que tendrá como criterios rectores en la selección de los candidatos, los siguientes: concursos de antecedentes y oposición, entrevistas y opiniones vertidas por la ciudadanía de los candidatos propuestos, para lo cual deberá habilitarse un período de impugnación”*. Surge así que el mencionado texto constitucional establece para el Consejo Asesor como criterio rector para la selección de candidatos, entre otros, la opinión de la ciudadanía. Esa instancia tiene lugar en las oportunidades previstas en los arts. 11 y 15 de la ley n° 8.197,

modificada por leyes n° 8340 y n° 8378, y concordantemente en los arts. 29 y 45 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán.

Atendiendo a los concretos términos en que fueron formuladas y al criterio sustentado en Acuerdos n° 18/2013, 42/2013 y 128/2014, este Consejo interpreta que las presentaciones individualizadas en informes actuariales de fs. 536, 610 y 733/734 con relación al postulante Tomas Horacio Robert en el concurso público de antecedentes y oposición n° 108 para cubrir un cargo de Fiscal/a de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital, habrán de ser ponderadas en el marco de interacción que la entrevista personal permite a cada uno de los miembros del Consejo con el postulante, en las condiciones y con los alcances previstos en el art. 44 del Reglamento Interno en el marco de los referidos textos de la Constitución y de la ley.

Por lo expuesto

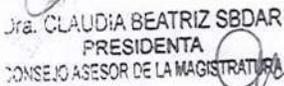
### EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **ESTABLECER** que las presentaciones individualizadas según informes actuariales de fojas 536, 610 y 733/734 con relación al postulante Tomás Horacio Robert en el concurso n° 108 para cubrir un cargo de Fiscal/a de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital, atendiendo a los concretos términos en que fueron formuladas, habrán de ser ponderadas en el marco de interacción que la entrevista personal permite a cada uno de los miembros del Consejo con el postulante, en las condiciones y con los alcances previstos en el art. 44 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y en el marco de la Constitución de la Provincia y de la ley n° 8.197.

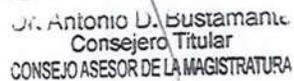
Artículo 2°: **NOTIFÍQUESE** y **DÉSE A PUBLICIDAD** el presente Acuerdo en la página *web* del Consejo.

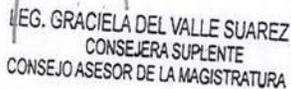
Artículo 3°: De forma.

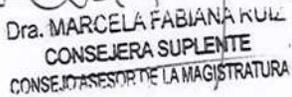
  
Dra. ADRIANA del VALLE NAJAR  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

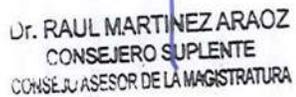
  
Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. EUDORO RAMON ALBO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARCELA FABIANA KUL  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. RAUL MARTINEZ AROZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Antes de, de fe.

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]